

La Floresta, 30 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/065

ACTA 003/2020

VISTO: 1) que por expediente 2020-81-1290-00058 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario Cuchilla Alta

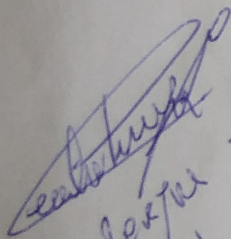
CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

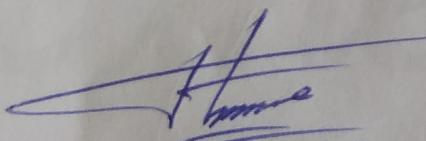
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

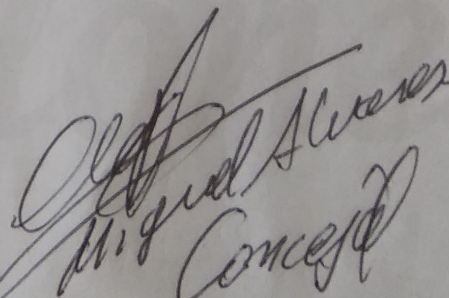
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

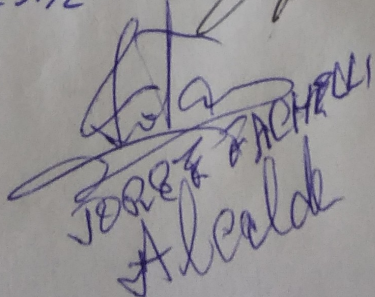
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Maria Farias C.I. C.I. [REDACTED] en Rambla y calle Soriano Balneario Cuchilla Alta , por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R. ; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


e. Peres
concejal


VERONICA
CONCEJAL


Miguel Suarez
Concejal


Jorge Pacheco
Alcalde